

endo de lo demas sea desta con la cura
deleynter no queno sea tener nes su
lica al d. alcaide mayor y cavallos comitidos
mande repregone lo de los ganaderos que
los carneros. Febrer de esta de quita antes
presentes escrivanos a los cuales de a pie me que
ben dan carnes en la carniceria al precio que el
noro Justicia y comitidos con los personas de
rica que de nee babr y darles una moderado de
cia y uno de si fueren y no fueren los carneros. Febrer
aprobada rogocaron de las y es la de represente no
los benderos apela de los con frano y de la
mona

Año El d. alcaide mayor de conforma con la mayor parte
de los señores de la villa de los veinte y tres car
neros a once cueros y medio

Declaro El d. alcaide mayor de lo que en
nuevo a 32 mi ninguno Taberna se vendan ni bay y porque
el nuevo es de uso y conviene se ponga y sea
de la d. de la villa de cuenta al año para
qualquier de lo que mas conenga

Conferido sobre la Proposicion y bono de
por su mayor parte de los Cavallos repobros que
fueron de quita se vendiere a tres y dos de
el cuero y meluros de los trechos

Año El d. alcaide mayor de conforma con los cavallos y
de los que son de parecer se vendan de vino nuevo a
trechos de los tres de la cuera y meluros los trechos
de la d. de la villa de conforma con la costura
deben de vino sin que se de la d. de la villa de
medro y bidad de vino que se u bre de los trechos
Para su venta de vino a la d. de la villa

